



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2006

RES. H- N° 068-06

Expte. N° 4.062/06

**VISTO:**

La presentación realizada por el Dpto. Compras y Patrimonio para proceder al mantenimiento y/o reparación del equipamiento-de oficinas de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio de mantenimiento de equipos y máquinas de las áreas administrativas y docentes de esta unidad académica resulta imprescindible para garantizar el normal desarrollo de las actividades de los sectores mencionados;

Que para dar cumplimiento a la revisión y service de los bienes que requieran mantenimiento, el Depto. Compras y Patrimonio realizará esta tarea periódicamente y a medida que las áreas informen de la disponibilidad de los equipos para su traslado al técnico;

Que la tarea se efectuará según pueda disponerse de los bienes para su envío al técnico, gastos éstos que serán afrontados a medida que se concreten teniendo en cuenta que existen recursos para atender estas reparaciones;

Que por lo expuesto, Decanato autoriza que se proceda al mantenimiento y reparación del equipamiento según corresponda, con posterior aprobación de los gastos realizados;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** el pago de servicios técnicos por mantenimiento y reparación del equipamiento de las áreas administrativas y docentes de esta Facultad de Humanidades, según requerimiento de los sectores indicados.-

**ARTICULO 2.- DISPONER** que se proceda gradualmente a efectuar las tareas de mantenimiento, reparación y limpieza de las máquinas y equipos destinados a las áreas docentes y administrativas a fin de que esto no entorpezca el normal desarrollo de las actividades.-

**ARTICULO 3.- IMPUTAR** el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración.-

**ARTICULO 4.- COMUNIQUESE** a la Dirección Administrativa Contable y Depto. Compras y Patrimonio de la Facultad y SIGA al Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-



*[Firma]*  
DIGNA MIES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

*[Firma]*  
LIC. E. CATALINA BULIVANSICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA